

Ciudad de México, a 14 de diciembre de 2021

Boletín N° 114

CONFIRMA TECDMX ACUERDO DEL IECM QUE DECLARÓ LA PÉRDIDA DEL DERECHO DEL PT PARA RECIBIR FINANCIAMIENTO PÚBLICO LOCAL

- Se confirmó que el citado partido, a pesar de tener registro como partido político nacional, perdió el derecho a nivel local al no haber obtenido el 3% de la votación válida emitida en el proceso electoral local anterior.

El Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX), celebró Sesión Pública de resolución a distancia por videoconferencia en la que determinó confirmar el acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) en el que declaró la pérdida del derecho del Partido del Trabajo (PT) a recibir financiamiento público local, toda vez que no obtuvo el 3% de la votación local en la pasada jornada electoral.

Asimismo, se consideró que el PT, a pesar de tener registro como partido político nacional, no genera de manera automática el derecho a acceder de forma total a la prerrogativa del financiamiento público local para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes y específicas.¹

Por otra parte, el Pleno determinó revocar diversos oficios de la Secretaría Administrativa del IECM por los cuales determinó que personas servidoras públicas de dicho instituto no tenían derecho a recibir algunas prestaciones y, en consecuencia, ordenó a la autoridad responsable y vinculó a los órganos que deban intervenir, a efecto de que lleven a cabo las adecuaciones necesarias para que les sean reconocidas y pagadas en la parte proporcional las prestaciones correspondientes, y en caso de existir prestaciones adicionales, se determinó que tienen derecho a recibirlas.²

¹ TECDMX-JEL-340/2021

² Juicios Electorales 358, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372 y 375, todos de 2021



Las magistraturas revocaron las reuniones celebradas entre personas servidoras públicas del Instituto Electoral de la Ciudad de México y supuestas autoridades tradicionales de San Lorenzo Atemoaya³ y Santa María Nativitas⁴, ambas en la Demarcación Xochimilco, dado que no existe certeza respecto a quienes participaron en representación de tales comunidades, ni se verificó su calidad, asimismo, revocaron los escritos mediante los cuales informaron los proyectos de presupuesto participativo en ambos pueblos.

o-O-o

³ TECDMX-JLDC-141/2021

⁴ TECDMX-JLDC-149/2021 y su acumulado TECDMX-JLDC-150/2021

